



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340080 "fortalecimiento de la atención restaurativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque en sus derechos" el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO PARA FORTALECER LA ATENCIÓN RESTAURATIVA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, CON ENFOQUE EN SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ."**

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Existe personal en la planta, pero no es suficiente.
Justificación: Teniendo en cuenta que dentro del manual de funciones de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana no cuenta con el suficiente personal profesional en el área psicosocial y técnico operativo, para cumplir con las actividades de la contratación de prestación de servicios profesionales en el área psicosocial y técnico en el proceso de atención atender esta necesidad; ya que es creciente el número de casos de violencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la ciudad de Tuluá. La implementación de este proyecto tendrá un impacto positivo en la protección en el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en Tuluá, contribuyendo a la reducción de casos de violencia, negligencia y abandono, y promoviendo la inclusión social y la reintegración familiar, realizando las actividades requeridas por la Administración Municipal como lo son: <p style="text-align: center;">Actividades de Profesional</p>
Garantizar la atención, coordinación, articulación y funcionamiento normativo del hogar de paso como medida provisional del restablecimiento de niños, niñas y adolescentes.
Realizar estrategias de prevención, autocuidado y promoción de derechos en el hogar.
El contratista debe acompañar y colaborar en el desarrollo de todas las actividades y eventos que realice la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, para el cumplimiento de sus objetivos del proyecto.



SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Actividades técnico Cuidadores

Brindar cuidado y acompañamiento permanente a los NNA acogidos, asegurando su bienestar físico y emocional.

Apoyar la implementación de rutinas diarias de alimentación, descanso, higiene, recreación y estudio.

Apoyar la documentación básica de seguimiento (bitácoras, reportes de novedades, fichas de control).

Se firma en Tuluá a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



ASTRID JOHANNA HERRERA BURBANO
Secretaria de Desarrollo Institucional



WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano